

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia, dimanante de autos núm. 2100/2012. (PP. 1719/2013).

NIG: 1102042C20120009233.

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 2100/2012. Negociado: 3.

Solicitantes: Doña Concepción Yuste Arias, doña María Yuste Arias, don José Yuste Arias, doña Isabel Yuste Arias, don Antonio Yuste Arias, don Francisco Yuste Arias, don Manuel Yuste Arias, doña Ana Yuste Arias y doña Emilia Yuste Arias.

Procurador: Sr. José María Palomino Rodríguez.

Letrado: Sr. Marcos Rodríguez García.

E D I C T O

Don Jerónimo Gestoso de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 2100/2012, a instancia de doña Concepción Yuste Arias, doña María Yuste Arias, don José Yuste Arias, doña Isabel Yuste Arias, don Antonio Yuste Arias, don Francisco Yuste Arias, don Manuel Yuste Arias, doña Ana Yuste Arias y doña Emilia Yuste Arias, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Finca de Jerez de la Frontera sección 3.^a, núm. 41004 Rústica: Suerte de tierra conocida con el núm. uno de la primera sección al mismo pago solete, con cabida de cuatro áreas y diecinueve centiáreas; que linda: al norte, el núm. 3 de la segunda sección; este con viña de Joaquina González Beato; este, con la segunda sección; sur, con el núm. 2 de la misma sección; y oeste con viña de Manuel Flores.

Finca de Jerez de la Frontera sección 3.^a, núm. 41005 Rústica: Suerte de tierra conocida con el núm. dos de la segunda sección al mismo pago solete, con cabida de veintisiete áreas y ochenta y nueve centiáreas; que linda: al norte, con viña de Joaquina González Boada; sur, con el núm. 1 de la misma sección; y oeste con la primera sección y viña de Joaquina González Boada.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Francisco Galán Andrades y doña M.^a López Cepero, o, en su defecto, a sus causahabientes, como personas de las que proceden las fincas, así como a doña Josefa González Reyes, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jerez de la Frontera, a veinte de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.